Naciones Unidas S/PV.5105



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

5105[a] sesión

Martes 21 de diciembre de 2004, a las 13.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Baali	(Argelia)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Antonio
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Sardenberg
	Chile	Sr. Donoso
	China	Sr. Cheng Jingye
	España	Sr. Colomina
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Filipinas	Sr. Mercado
	Francia	Sr. Poirier
	Pakistán	Sr. Ahmad
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

La situación en Liberia

Carta de fecha 23 de septiembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia (S/2004/752)

Carta de fecha 6 de diciembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia (S/2004/955)

04-65876 (S)



Se abre la sesión a las 13.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Liberia

Carta de fecha 23 de septiembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia (S/2004/752)

Carta de fecha 6 de diciembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia (S/2004/955)

El Presidente (*habla en árabe*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta de la representante de Liberia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esa representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, la Sra. Osode (Liberia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas. Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2004/981, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, Alemania, Rumania, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2004/752 y S/2004/955, que contienen las cartas de fecha 23 de septiembre de 2004 y 6 de diciembre de 2004, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad, por las que se trasmiten los informes de mediano plazo y final del Grupo de Expertos sobre Liberia.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Benin, Brasil, Chile, China, Francia, Alemania, Pakistán, Filipinas, Rumania, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en árabe*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1579 (2004).

El Presidente (*habla en árabe*): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Holliday (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Queremos dar las gracias al Embajador Akram por toda la labor realizada sobre este tema.

Patrocinamos esta resolución como expresión de nuestro firme apoyo a los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para asegurar la paz y la estabilidad en Liberia y en la región y a su reconocimiento de que el levantamiento prematuro de las sanciones en este momento plantearía la amenaza del reestallido del conflicto armado.

Compartimos el deseo de los demás Estados miembros del Consejo de que el sector maderero de Liberia se restablezca cuanto antes como una fuente de ingresos legítimos para el Gobierno Nacional de Transición. Sin embargo, para lograr ese objetivo, creemos que es preciso que haya seguridad, transparencia y responsabilidad en ese sector. En estos momentos, Liberia carece de los mecanismos institucionales y financieros necesarios para asegurar que los recursos forestales se utilicen para un auténtico desarrollo.

De conformidad con su deseo de ayudar a Liberia a restablecer en breve las condiciones para que los recursos forestales puedan utilizarse con rapidez en beneficio del pueblo liberiano, el Gobierno de los Estados Unidos ha asignado un monto de 4 millones de dólares a esos efectos y trabaja en estrecha colaboración con gobiernos y otros donantes en la aplicación de

reformas en el sector maderero por medio de la Iniciativa Forestal de Liberia.

Es fundamental que Liberia realice un gran esfuerzo para aplicar estas reformas necesarias y me complace observar que, en la resolución que aprobamos en el día de hoy, el Consejo ha subrayado la necesidad de que el Gobierno actúe con audacia y rapidez para aplicar esas reformas. Lamentablemente, la Dirección de Desarrollo Forestal de Liberia aún no ha aplicado las reformas que se han pedido.

Con la cooperación plena de las autoridades de Liberia, creemos que pueden lograrse progresos considerables en los próximos seis a ocho meses en muchos de los aspectos más importantes del esfuerzo dirigido a la reforma.

En coordinación con otros donantes, hemos esbozado un calendario crítico de medidas que deben adoptarse y recursos de los donantes de que se dispone para cumplir esos objetivos y encarar las preocupaciones principales del Consejo. Exhortamos al Gobierno Nacional de Transición de Liberia a que no escatime esfuerzos con miras a contribuir a este empeño.

Para concluir, el Gobierno de los Estados Unidos participa activamente en la prestación de asistencia a las autoridades de Liberia a fin de reestructurar los sectores maderero y diamantífero como forma de acelerar, y no de aplazar, el levantamiento definitivo de las sanciones, una vez que se establezcan los mecanismos de control adecuados. Es esencial que estos recursos fundamentales y los medios derivados de su exportación se utilicen de forma responsable en el futuro para mejorar la vida del pueblo liberiano, y no para perpetuar el conflicto como en el pasado.

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.